



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN
DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN
CONCURSO PÚBLICO NO. 002 DE 2019**

CONCURSO PÚBLICO 002 DE 2019

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL CONCURSO PÚBLICO 002 DE 2019, QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO, EL DISEÑO, INVESTIGACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UNO DE LOS TRES PROYECTOS (DOS SERIES DOCUMENTALES Y UNA SERIE INFANTIL), DE CONTENIDO REGIONAL DESCRITOS Y PRESENTADOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO. LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0007 DE 2019, DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN"

**ALCANCE No 2 RESPUESTA A OBSERVACIONES REMITIDAS A TRAVÉS DE
CORREO ELECTRÓNICO HASTA EL 01 DE MARZO DE 2019**

K. TATIANA MILLAN SALAZAR

Es nuestra intención participar en el proceso y revisando las reglas de participación, tenemos la siguiente observación:

En el Título III numeral 2. REQUISITOS MÍNIMOS EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO, se especifican los requerimientos de los cargos de Director general y productor., señalando que los estudios formales o no formales deben estar en áreas de comunicación social, artes visuales, cine y televisión, producción de televisión, antropología, psicología, literatura o afines. Si bien entendemos que para el cargo de DIRECTOR es fundamental que su formación sea encaminada a estas áreas, el cargo de PRODUCTOR debería estar más abierto a carreras administrativas e ingenierías, teniendo cuenta que las funciones y responsabilidades del cargo son de un gerente de proyecto y estas tareas son transversales a todas las áreas y carreras.

Por este motivo, solicitamos que para el cargo de PRODUCTOR, se abra la posibilidad de formación en cualquier área, siempre y cuando cumpla con la experiencia mínima requerida de cinco (5) años.

RESPUESTA:

Para esta convocatoria el canal considera pertinente que Director y Productor cuenten con estudios (formales o no formales) en áreas tales como comunicación social, artes visuales, cine y televisión, producción de televisión, antropología, sociología, literatura o afines con el fin de garantizar el óptimo de desarrollo, tanto de la investigación como de



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN
DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN
CONCURSO PÚBLICO NO. 002 DE 2019**

la narrativa, por lo que se espera contar con un equipo que trabaje en dupla creativa - director y productor.

Así mismo, la experiencia será verificada en certificaciones y no en años de experiencia con el fin de ampliar la cantidad de casas productoras que puedan participar en el proceso de selección. Por lo anterior para esta convocatoria el Canal no acoge la solicitud.

Dado en Bogotá a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2.019).

(Original firmado)

GINA ALEJANDRA ALBARRACIN
Gerente (E)

Proyectó: Diana Grajales– Productora de Contenidos
Erika Alfonso – Líder Jurídica
Gustavo Delgado – Financiera

Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez- Directora Jurídica y Administrativa